

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Resolución de 20/06/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se conceden ayudas para la prevención de la trata y la explotación sexual para el año 2022. [2022/5933]

La Orden 31/2020, de 5 de marzo, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad de género, la prevención de la violencia machista y la no discriminación, publicada en el DOCM núm. 50, de 12 de marzo de 2020, modificada por Orden 23/2021, de 24 de febrero, de la misma Consejería, incluye entre las líneas subvencionables las ayudas para la prevención de la trata y la explotación sexual para el año 2022

Con fecha 17 de marzo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 10/03/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la prevención de la trata y la explotación sexual en el año 2022.

Las solicitudes de ayudas han sido evaluadas por el órgano colegiado de valoración y se han desarrollado las actividades de instrucción oportunas por el órgano competente, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Con fecha 26 de mayo de 2022, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la propuesta de resolución provisional del órgano instructor del procedimiento, de fecha 26 de mayo de 2022, en la que se concedía un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, y una vez estudiadas y valoradas las alegaciones formuladas, el Servicio de Programas y Recurso del Instituto de la Mujer como órgano instructor del procedimiento, eleva en fecha 8 de junio de 2022 la propuesta de resolución definitiva a la Dirección del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, órgano competente para resolver.

Así pues, vista la propuesta de resolución definitiva, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre,

Resuelvo:

1. Conceder ayudas para la prevención de la trata y la explotación sexual para el año 2022 a las entidades que figuran en el apartado a) del Anexo I.
2. Denegar las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado b) del Anexo I por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas.

El pago de la subvención se librá de manera anticipada por el importe total de la subvención a la publicación de la resolución de concesión, sin necesidad de justificación previa por parte de la entidad subvencionada.

El plazo para la realización de la actividad, así como del cumplimiento de la finalidad y de las condiciones a las que la subvención estaba afecta, concluirá el 31 de diciembre de 2022.

El plazo de justificación de la subvención concedida concluirá el 31 de enero de 2023, debiendo coincidir el importe a justificar con el de los conceptos subvencionables del proyecto presentado, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior al mismo.

Las entidades beneficiarias deben cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden 31/2020, de 5 de marzo, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, modificada por Orden 23/2021, de 24 de febrero.

La presente resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Portavoz en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 20 de junio de 2022

La Directora del Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha
PILAR CALLADO GARCÍA

Anexo I

a) Solicitudes concedidas

| Nombre de la entidad | CIF | Denominación del proyecto | Puntuación | Cuantía a justificar € | Cuantía concedida € |
|---|-----------|--|------------|------------------------|---------------------|
| Fundación General Universidad Castilla La Mancha (*) | G13289806 | III programa regional de prevención de la trata y explotación sexual entre jóvenes de Castilla-La Mancha | 77 | 20.980,00 | 12.000,00 |
| Médicos del Mundo (*) | G79408852 | Sensibilización sobre la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual como violencia de género. | 72 | 13.535,97 | 12.000,00 |
| Aplec Inclusión Más Igualdad | G96048640 | Formación y sensibilización sobre la trata de personas con fines de explotación sexual a profesionales de recursos públicos y privados de Castilla-La-Mancha | 69 | 14.027,40 | 12.000,00 |
| Asociación In Género (Intercultu-Ralidad y Género) | G13426671 | Proyecto de sensibilización para víctimas de trata de Castilla-La Mancha | 68 | 12.000,00 | 12.000,00 |
| Fundación Diagrama Intervención Psicosocial | G73038457 | Prevención de la explotación sexual en adolescentes del sistema de justicia juvenil | 63 | 12.000,00 | 12.000,00 |
| Fundación Centro de Recursos Sociales Ceres | G13251194 | La prostitución a debate proyecto de sensibilización para adolescentes y sus madres y padres sobre la trata y la explotación sexual | 54 | 11.988,03 | 11.988,03 |
| Asociación Movimiento por La Paz El Desarme y La Libertad | G28838001 | Prevención y sensibilización sobre la trata para la explotación de mujeres y menores procedentes de Ucrania | 53 | 11.897,71 | 11.897,71 |

*Estas subvenciones están financiadas por el Ministerio de Igualdad, con fondos finalistas fondo 0000000007 en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. En toda la documentación necesaria para la ejecución del proyecto deberá constar expresamente, en lugar visible, además del logotipo del Instituto de la Mujer y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se han financiado con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de Igualdad.

Además de dicha indicación, se debe insertar el logo del Ministerio de Igualdad y el del Pacto de Estado contra la violencia de género, los cuales se encuentran en el siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/pactoEstado/home.htm>

b) Solicitudes denegadas por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas.

| Nombre de la entidad | CIF | Denominación del proyecto | Puntuación |
|--|-----------|--|------------|
| Asociación Te Ayudo | G13529706 | No. Las mujeres no estamos en venta. | 48 |
| Equidad Global | G45599404 | Moloda Zhinka | 38 |
| Asoc Mujeres Africanas De Castilla La Mancha | G45708104 | Sunguru | 38 |
| Asociacion Intercultural Mujeres-Guadalajara | G19330620 | Mujeres en estado de alarma: trata y explotación sexual | 35 |
| Aidac Cocemfe | G13482955 | Campaña de Sensibilización y concienciación para luchar contra la trata y explotación sexual de mujeres y niñas con discapacidad | 27 |